



MAT.: Ratifíquese y Apruébese
Contratos a honorarios que indica.

QUILACO, 19 de Febrero de 2014.

DECRETO N° 0506.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el decreto N° 3.404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO: Contrato de fecha 03 de Febrero de 2014, Programas Sociales.

DECRETO

1.- Ratifíquese y Apruébese contrato de fecha 03 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quilaco y la siguiente persona:

MACARENA ALEJANDRA BARRUETO SOTO	RUT N° : 17.401.097-8
---	------------------------------

2.- Impútese el gasto al Sub. Título 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; 004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RTM/CFL/MAV\ntm



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaria Municipal.**
- **Depto. De Finanzas (2)**